

¿QUÉ SIGNIFICA SER UN RESIDENTE PERMANENTE? (What Does it Mean to Be a Lawful Permanent Resident?)

Un residente permanente legal ("LPR") es una persona a quien el Servicio de Ciudadanía e Inmigración ("CIS") ha otorgado este estado legal. Si Ud. es un residente permanente legal, deberá mantener su tarjeta I-551 que contiene su foto y su número de folio migratorio para comprobar este estado legal. Esta tarjeta también se conoce como la tarjeta de residencia. La ley de inmigración requiere que todo residente permanente mayor de 18 años lleven consigo su tarjeta. Desde 1989, todas las tarjetas de residencia se emiten con una fecha de vencimiento de 10 años después de la fecha de emisión. Esto no significa que se vence su estado de inmigrante legal, pero sí significa que necesita solicitar una nueva tarjeta.

Si Ud. es un residente condicional, su tarjeta tiene una fecha de vencimiento de 2 años después de su emisión, y necesita seguir ciertos procedimientos para retener su estado legal. Consulte con un representante legal especialista en asuntos migratorios para cerciorarse sobre qué medidas necesita tomar en su caso.

¿QUÉ DERECHOS TENGO COMO RESIDENTE PERMANENTE LEGAL?

Un residente permanente legal tiene el derecho de vivir y trabajar en los Estados Unidos, y de presentar peticiones de visa para ciertos miembros de su familia - su conyuge y los hijos menores de edad y mayores de edad que son solteros - para que ellos también puedan conseguir su estado de residente permanente legal. Además, un residente permanente legal puede viajar fuera de los Estados Unidos y regresar, pero necesita solicitar un permiso de entrada de nuevo si su viaje al extranjero dura más de un año.

¿PUEDO PERDER MY ESTADO DE RESIDENTE PERMANENTE LEGAL ?

El estado de residente permanente legal no es realmente permanente; hay muchas circunstancias que pueden hacerse perder este estado. Estas circunstancias incluyen cierta conducta criminal, ausencias prolongadas fuera de los Estados Unidos, asistiendo a otras personas entrar ilegalmente a los Estados Unidos, el hacer uso de documentos falsos, y hacer declaraciones falsas de ser ciudadano americano. Si Ud. cree que alguna de estas situaciones aplica en su caso, es muy importante obtener consejo legal antes de hacer cualquier viaje fuera de los Estados Unidos ó antes de presentar cualquier solicitud ante la agencia de Servicios de Ciudadanía e Inmigración (USCIS)

¿CÓMO HAGO PARA CONSEGUIR UNA TARJETA NUEVA SI SE ESTA VENCIENDO MI TARJETA DE RESIDENTE PERMANENTE LEGAL?

Un residente permanente legal cuya tarjeta se está venciendo, deberá solicitar una tarjeta nueva con completar la forma migratoria I-90, juntar la documentación requerida y la tarifa indicada en la misma. La solicitud se presenta en persona ante la oficina "Application Support Center".

Puede llamar al centro de asistencia de servicios nacionales de USCIS al número (800) 375-5283, ó dirigirse al sitio de web en:

www.uscis.gov, para obtener una lista de estas oficinas en su localidad. Cuando se solicita la renovación de la tarjeta en persona, la agencia migratoria CIS le adjunta una etiqueta engomada a la tarjeta para extender su validez, y se la devuelve para usarla como comprobante temporal de su estado legal.

¿QUÉ PASA SI PIERDO MI TARJETA Ó CAMBIO DE NOMBRE?

Si Ud. ha perdido su tarjeta, ó ha cambiado su nombre desde que recibió su tarjeta de residente permanente legal, puede solicitar una tarjeta nueva en la forma migratoria I-90, pero el proceso de la solicitud no es la misma como se describe arriba para renovar su tarjeta. Para reemplazar su tarjeta puede ir al sitio de web de CIS y seguir los procedimientos para someterla en ese mismo sitio de internet, ó la puede completar y presentar jun to con la documentación requerida y la tarifa indicada a la oficina de CIS en su localidad.

¿CÓMO PUEDO HACERME UN CIUDADANO DE LOS ESTADOS UNIDOS?

Los residentes permanentes legales pueden solicitar la ciudadanía de los Estados Unidos ("USC") por medio de un proceso que se llama la naturalización. Por lo general, en su mayoría los residentes permanentes legales son elegibles para solicitar la ciudadanía después de acumular 5 años en ese estado legal. En algunas situaciones, este período de tiempo puede ser más corto. Por ejemplo, un residente permanente legal casado y residiendo con una ciudadana americana por 3 años, puede hacer su solicitud para la naturalización después de este período de 3 años. Hay otros requisitos, que incluyen la presencia física en los Estados Unidos, buena conducta, y ciertos requisitos sobre conocimientos y la capacidad de leer y escribir. Este último se podría modificar o eximir en algunos casos. Consulte con un representante legal especializado en asuntos migratorios para cerciorarse de su elegibilidad para solicitar la ciudadanía.

¿CUÁL ES LA DIFERENCIA ENTRE EL RESIDENTE PERMANENTE LEGAL Y EL CIUDADANO DE LOS ESTADOS UNIDOS?

El residente permanente legal no tiene el derecho del voto en las elecciones estatales ó federales y hay ciertas categorías de empleo disponibles únicamente para los ciudadanos de los Estados Unidos. Además, los ciudadanos americanos pueden presentar peticiones de visa para más categorías de parientes - hijos casados, los padres, y los hermanos - y en ciertas situaciones, los parientes de los ciudadanos pueden obtener su residencia permanente de manera más rápida que los parientes de los residentes permanentes legales. También, si Ud. logra naturalizarse, sus hijos residentes permanentes menores de 18 años que residen con Ud. automáticamente se convierten en ciudadanos americanos. Ellos entonces podrán solicitar su certificado de ciudadanía ó su pasaporte americano.

Adicionalmente, algunas de las circunstancias que causan la pérdida de la residencia permanente legal, tales como la condena por un delito y ausencias extendidas fuera del país, no aplican al ciudadano americano. El residente permanente legal que se convierte en ciudadano americano no pierde su estado legal por vivir fuera de los Estados Unidos por mucho tiempo ó permanentemente después de obtener la ciudadanía americana, ó por tener condenas por delitos después de convertirse en ciudadano americano.

**¡RECUERDE: LA LEY DE INMIGRACION ES COMPLICADA Y SE APLICA
DE DIFERENTE MANERA A LAS PERSONAS EN SITUACIONES
DIFERENTES. CUANDO TENGA UNA PREGUNTA SOBRE LA LEY DE
INMIGRACION, CONSULTE CON UN ABOGADO ESPECIALISTA EN
INMIGRACION Ó UN CONSEJERO AUTORIZADO!**